

noviembre de 1987 a favor de «Merloni Elettrodomestici España, Sociedad Anónima».

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético clase N. El compresor de estos aparatos es marca «Embraco», modelo PW 3,5 K7.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm³.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Indesit», modelo R 1910 WE.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 90.
Tercera: 190.

Madrid, 10 de abril de 1989.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

15014 RESOLUCION de 10 de abril de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa congelador tipo armario, marca «Indesit», modelo SFP 120, fabricado por «Ariston Elettrodomestici, Sociedad Anónima», en Setúbal (Portugal).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Hispano Indesit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle San Lamberto, 7, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de congelador tipo armario, fabricado por «Ariston Elettrodomestici, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Setúbal (Portugal).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio CTC «Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2095-M-IE/1, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA-88/848/C-3071/8, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC.0231, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 26 de septiembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

La presente homologación es una extensión comercial del aparato marca «Ariston», modelo UP 120 SE, homologado con fecha 26 de septiembre de 1988.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético clase N, con volumen útil de 79 dm³ y una potencia nominal de 92 W.

El compresor de estos aparatos es marca «Embraco», modelo PW 4,5 A.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³.
Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Indesit», modelo SFP 120.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 110.
Tercera: 11,5.

Madrid, 10 de abril de 1989.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

15015 RESOLUCION de 10 de abril de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 24 de octubre de 1988, que homologa lavadoras de carga frontal marca «Sangiorgio», modelo Thesi 966 y variantes, fabricadas por «Sangiorgio Elettrodomestici, S. p. A.».

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Provímex, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la resolución de fecha 24 de octubre de 1988, por la que se homologan lavadoras de carga frontal marca «Sangiorgio» y variantes, modelo base Thesi 966;

Resultando que los aparatos homologados mediante la citada resolución de 24 de octubre de 1988 son de la marca «Sangiorgio» y variantes, siendo el modelo base marca «Sangiorgio», modelo Thesi 966;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos, cuyas características, especificaciones y parámetros no suponen variación con respecto al tipo homologado.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la resolución de 24 de octubre de 1988 por la que se homologa lavadora de carga frontal de la marca «Sangiorgio» y variantes, siendo el modelo base marca «Sangiorgio», modelo Thesi 966, con la contraseña de homologación CEL-0100, en el sentido de incluir en dicha homologación la marca y modelo cuyas características son las siguientes.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primero. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segundo. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Capacidad de ropa seca. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Firstline», modelo LV 104.

Primera: 220.
Segunda: 2200.
Tercera: 5.

Información complementaria

El titular de la presente resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Madrid, 10 de abril de 1989.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

15016 RESOLUCION de 10 de abril de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa calentador de agua por acumulación horizontal, marca «Cointra», modelo TE 80H, fabricado por «Ocean, S. p. A.», en Bassano del Grappa (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Comercial Cointra, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Diego de León, 69, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de calentador de agua por acumulación horizontal, fabricado por «Ocean, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Bassano del Grappa (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto, cuya homologación solicita, y que el laboratorio AMT, mediante dictamen técnico con clave E880084/1, y la Entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de la Calidad» (AECC), por certificados de clave 190/86 y

166/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CET-0082, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 10 de abril de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación, dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Capacidad. Unidades: Litros.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Cointra», modelo TE 80H.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1200.
Tercera: 80.

Madrid, 10 de abril de 1989.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

15017 RESOLUCION de 10 de abril de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa aparato de calefacción por convección, marca «Sauter», fabricado por «Compagnie Européenne Electro-Termique Industrie», en Saint Jean de la Ruelle (Francia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Técnicas del Calor, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Nemesio Valls, 23, municipio de Barberá del Vallés, provincia de Barcelona, para la homologación de aparato de calefacción por convección, fabricado por «Compagnie Européenne Electro-Termique Industrie», en su instalación industrial ubicada en Saint Jean de la Ruelle (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 87105176, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC/1/990/B076/88/2, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEA-0099, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 10 de abril de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de la presente Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

La presente homologación es una extensión comercial del aparato marca «Thermor», modelo 4733.1722 y variantes, homologado con fecha 10 de abril de 1989 a favor de «Eurotermic, Sociedad Anónima».

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Sauter», modelo 6733.1722.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «Sauter», modelo 6733.1712.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1.750.

Marca «Sauter», modelo 6732.1722.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1.500.

Marca «Sauter», modelo 6732.1712.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1.250.

Marca «Sauter», modelo 6731.1722.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1.000.

Marca «Sauter», modelo 6731.1712.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 750.

Marca «Sauter», modelo 6730.1712.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 500.

Marca «Sauter», modelo 6733.0722.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «Sauter», modelo 6733.0712.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1.750.

Marca «Sauter», modelo 6732.0722.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1.500.

Marca «Sauter», modelo 6732.0712.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1.250.

Marca «Sauter», modelo 6731.0722.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1.000.